



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 358-2015-IPD/P

Lima, 01 de Octubre del 2015

VISTOS: La Resolución N° 118-2015-P/IPD de fecha 05 de marzo de 2015, de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 681-2015-GR.LAMB/PR de fecha 02 de julio de 2015 y el Oficio N° 928-2015-GR.LAMB/PR de fecha 16 de setiembre de 2015, emitidos por el Gobierno Regional de Lambayeque; el Informe N° 023-2015-CEPCRD/IPD de fecha 25 de setiembre de 2015 de la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 14° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte – Ley N° 28036, establece que el Presidente de los Consejos Regionales del Deporte serán designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, el segundo párrafo del numeral 13.3 del Artículo 13° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, precisa que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional;

Que, mediante la Resolución N° 118-2015-P/IPD de fecha 05 de marzo de 2015, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte encargó el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque al señor **LUIS GUILLERMO CAMPOS ORREGO**;

Que, mediante los Oficios N° 681-2015-GR.LAMB/PR de fecha 02 de julio de 2015 y 928-2015-GR.LAMB/PR de fecha 16 de setiembre de 2015, el Gobierno Regional de Lambayeque remite una terna de candidatos propuestos, adjuntando la documentación necesaria para la evaluación y designación del nuevo Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque;

Que, mediante el Informe N° 023-2015-CEPCRD/IPD de fecha 25 de setiembre de 2015, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, luego de la revisión de la documentación referida a la terna de los candidatos propuestos por el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, concluye que el señor **WALTER HUGO VERA MECHÁN** reúne los requisitos para desempeñar las funciones de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 358-2015-IPD/P

Lima 01 de Octubre del 2015

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la encargatura del señor **LUIS GUILLERMO CAMPOS ORREGO**, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque del Instituto Peruano del Deporte, dándole las gracias por los servicios prestados en favor del Estado.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al señor **WALTER HUGO VERA MECHÁN**, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los despachos involucrados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

